



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. No. DSCL.07.139

Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja el 24 de julio del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. **DSCL.ECI.07.049** de 27 de junio del 2007 y **DSCL.DJ.07.139** de 2 de agosto del 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior; remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

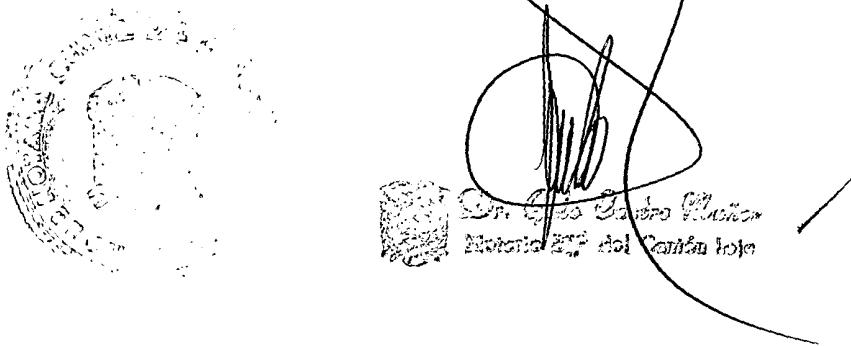
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 2 de agosto del 2007.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.

DOC-

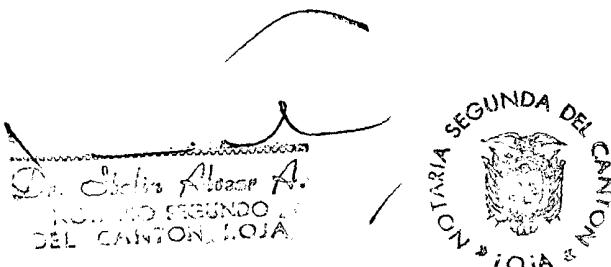
LG.
EXP.113

tor Galo Castro Muñoz, NOTARIO PUBLICO QUINTO CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la resolución suscrita por el señor Doctor Vínicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, número DSCL.07.193, de fecha diez de agosto del dos mil siete, en donde se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, ocho de agosto del año dos mil siete.-



RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo de la presente resolución. Doy fe. Loja, nueve de agosto de dos mil siete.-

EL NOTARIO:



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No. 580, y anotada en el repertorio con el No. 2337, juntamente con la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. CAFRILOSA, celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 24 de julio del 2007.- Se marginó.

Loja, 9 de agosto del 2007.



Dr. Félix Dávalos Dávalos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA